Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de abril de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Timo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 29 de abril de 1961 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Manuel García Pedret, en representación del «Hotel Hostalillo», de Tamariu de Palafrugell (Gerona), contra Resolución de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Manuel García Pedret, en representación del «Hotel Hostalillo», de Tamariu de Palafrugell (Gerona), contra Resolución de este Departamento que impuso a la propiedad del citado hospedaje una multa de 35.000 pesetas por percepción de precios abusivos. Este Ministerio ha resuelto:

1.º Estimar en parte el presente recurso de reposición, modificando, en consecuencia, el acuerdo recurrido en el sentido de reducir a 25.000 pesetas la multa que el mismo señala.

2.º Disponer sea devuelta a don José Sanchez Jáuregul la cantidad de 10.000 pesetas de las 35.000 que tiene consignadas en la Caja General de Depósitos, al efecto de imponer la presente seposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos anos. Madrid, 29 de abril de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 8 de mayo de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Rafael Alonso Atienza, Director del «Hotel Londres», de Madrid, contra Resolución de la Dirección General de Turismo.

Timo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Rafael Alonso Atienza, Director del «Hotel Londres», de Madrid, contra Resolución de la Dirección General de Turismo, que impuso al recurrente una multa de 3.000 pesetas, así como la obligación de reintegrar al reclamante la suma de 110,40 pesetas, cobrada en exceso por irregularidades en la facturación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Estimar la presente alzada, dejando sin efecto ni valor alguno la Resolución dictada por la Dirección General de Turismo.

2.º Disponer la devolución a don Rafael Alonso Atienza de la cantidad de 3.000 pesetas, que a los solos efectos de la interposición de recurso tiene ingresacas en la Caja General de Depósitos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1961.-P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 8 de mayo de 1961 por la que se resuelven los recursos de alzada interpuestos por doña Enriqueta Bardera Sanes (propietaria de la «Pensión Bélla Dolores», de Lloret de Mar) y don Francisco Nieto Hernández (Director-gerente del «Hotel Sur», de Madrid) contra Resoluciones de la Dirección General de Turismo.

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de alzada interpuestos por doña Enriqueta Bardera Saues (propietaria de la «Pensión Bella Dolores», de Lloret de Mar) y don Francisco Nieto Hernández (Director-gerente del «Hotel Sur», de Madrid) contra Resoluciones de la Dirección General de Turismo, que impuso a los recurrentes las respectivas sanciones de multa de 6.000 y 5.000 pesetas, por irregularidades en la prestación de servicios.

Este Ministerio ha resuelto desestimar dichos recursos de alzada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi,

Iimo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 8 de mayo de 1961 por la que se resueive el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Nieto Hernández, Director del «Hotel Sur», de Madrid. contra Resolución de la Dirección General de Turismo.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Nieto Hernández, Director del «Hotel Sur», de Madrid, contra Resolución de la Dirección General de Turismo, que impuso al recurrente una multa de 7.000 pesetas por percepción de precios abusivos.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de alzada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 8 de mayo de 1961 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuésto por don Pedro Aixala Masó, propietario de la «Pensión Aixala», de Vinaroz (Castellón de la Plana), contra resolución de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Pedro Aixala Masó, propietario de la «Pensión Aixala», de Vinaroz (Castellón de la Plana), contra Resolución de este Departamento que impuso al recurrente una multa de 30.000 pesetas por irregularidades en la prestación de servicios.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de

reposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 8 de mayo de 1961.—P. D., Jose Luis Villar Palasi.

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento,

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se publica anuncio para la contratación en subasta pública de las obras de reparación de los caminos vecinales de Cabezonera al Pielgo y de Fumayor al Palomo (Gozón), con presupuesto de contrata de 1.014.271,25 pesetas, plazo de ejecución de siete meses y flanza provisional de 20.285,42 pesetas.

Caminos vecinales de Cortina a la playa de Cadavedo y de Luarca al Campo de Belén (Luarca), con presupuesto de contrata de 773.854.50 pesetas, finza provisional de 19.477.07 pesetas y plazo de ejecución de cinco meses.

Camino vecinal de carretera de Cangas de Onis a Panes a Nieda y de la carretera de Cangas de Onis a Panes a Teleña (Cangas de Onis), con presupuesto de 540.976.10 pesetas, fianza provisional de 10.839,52 pesetas y plazo de ejecución de siete meses.

Presentación de proposiciones, veinte días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletin Official del Estado» hasta las doce horas del último día, y se presentaran en el Negociado de Contratación, donde están de manifiesto al público los expedientes relativos a estas obras.

Garantia definitiva: El porncentaje mínimo que sefiala el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas: En el Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Para el pago de esta obra existe consignación suficiente en el Presupuesto ordinario.

Modelo de proposición: Se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 26 de junio de 1961.

Oviedo, 27 de junio de 1961.—El Presidente, José López Muniz.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.—2.741.